

de juicio ejecutivo nº 178 de 1990, seguidos a instancia del Banco Pastor S.A. representado por el Procurador Don José Toledo Sobrón contra Don Francisco Javier Veloso Navas y su esposa Doña Ana María Arancón Delgado mayor de edad, y cuyo domicilio es desconocido y contra Don Mario Javier Apallaniz Gallego y Doña María del Carmen Arechavaleta Inés, en reclamación de 2.001.393 pesetas de principal y la de 450.000 pesetas de ulterior liquidación y por auto de día de la fecha por ignorarse el paradero de Don Francisco Javier Veloso Navas y su esposa Doña Ana María Arancón Delgado se acordó citar a dichos demandados, por medio de la presente, de remate concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Logroño a 27 de Abril de 1990.— La Secretaria.

Sentencia

IV.793

Doña Carmen Moreno Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el Juicio de faltas 518/87 se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice como sigue:

Fallo: Que, debo declarar y declaro la obligación de Carlos Aguero Hernández, de indemnizar a Gregorio Crespo Azpillaga, por los daños causados en el vehículo de su propiedad, en la cantidad de 52.106 (cincuenta y dos mil ciento seis) pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de Alfonso Aragón S.A.C. de seguros y Reaseguros, en virtud del contrato de seguro concertado. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cuanto a las costas causadas, han de imponerse a Carlos Aguero Hernández.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste el presente en la ciudad de Logroño a 18 de Mayo de 1990 a efectos de notificación a Fernando Cuervo de Aragón, Carlos Aguero Hernández, Torzani Elmadani, Representante Legal de Alfonso Aragón. Doy fe.

Sentencia

IV.794

Doña Carmen Moreno Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas 1129/89 se ha dictado la sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio González de Tejada Azcodabestia, como autor responsable de una falta de ofensa leve a los agentes de la autoridad, prevista y penada en el número 2 del artículo 570 del Código Penal, a la pena de 7.000 (siete mil) pesetas de multa, con tres días de arresto sustitutorio, en caso de impago, y al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 18 de Mayo de 1990, a efectos de notificación a Antonio de Tejada Azcodabestia doy fe.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.795

D. José Alfonso Tello Abadía, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Cognición nº 53/87, seguido a instancia de D. Angel Equiza Avinzano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, frente a "Mutua Nacional del Automóvil S.A.", y frente a los Herederos desconocidos y Herencia yacente de D. Alberto Vega Prado, que tuvo su último domicilio en Gijón, en C/ Femín Canellas nº 13-3º, en reclamación de cantidad y cuantía de 460.353 ptas., por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar el presente en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento a los Herederos desconocidos y Herencia yacente de D. Alberto Vega Prado, a fin de que en el término de seis días puedan comparecer en autos, personándose en forma, en cuyo momento se les concederá término para contestar a la demanda.

Dado en Calahorra a 17 de Mayo de 1990.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto, para la contratación de: "Programa Promoción Aspectos Turísticos, Sociológicos y Económicos de La Rioja" Expediente nº 02-5-2.1-002/90 V.A.375

La Vicepresidenta del Gobierno de la Rioja, convoca el siguiente Concurso Abierto:

Objeto: "Programa Promoción Aspectos Turísticos, Sociológicos y Económicos de La Rioja".

Presupuesto Máximo: Cien millones de pesetas (100.000.000.-Ptas).

Clasificación de la Empresa: Grupo: C, Subgrupo: 3 Categoría: D

Grupo: C, subgrupo: 8, Categoría D. De forma alternativa

Plazo Total Finalización: 31-12-1.990

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 25 de Junio de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la Documentación Administrativa: a las trece horas del día 27 de Junio de 1.990.

Apertura de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 2 de Julio de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R., con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Vicepresidencia del Gobierno de la Rioja (C/ Vara de Rey, 3) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 25 de Mayo de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente de los Centros Asistenciales, período de 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1990". Expediente nº 06-5-2.1-004/90 V.A.376

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 30 de abril de 1.990, ha resuelto la adjudicación del Servicio de referencia a favor

de la Empresa: RIOJANA DE MANTENIMIENTO, S.A. por el importe de su proposición de: Quinientos ochenta y dos mil doscientas setenta y cinco pesetas (582.275.-Ptas).

Logroño, 25 de Mayo de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de construcción de un depósito de agua potable V.A.371

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión preñaria ordenaria celebrada el día 15 de Mayo de 1990, el pliego de condiciones económicas administrativas que regiran la contratación por concierto directo las obras de construcción de un depósito de agua potable, y habiéndose declarado el expediente de urgencia, se somete a información pública por un plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho período se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los interesados.

Cabezón de Cameros a 15 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Subasta de permiso de caza

V.A.372

La Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, ha puesto a disposición de este Ayuntamiento, mediante adjudicación en subasta pública, el siguiente permiso de caza.

Objeto: un permiso de caza de corzo de rececho.

Disfrute: Los días 13, 14 y 15 de Julio.

Tipo: 100.000 pesetas de alza.

Tipo de licitación: El adjudicatario estará obligado a abonar 16.000 pesetas en concepto de cuota de entrada establecida para la presente temporada, así como los gastos de anuncios.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento (o por correo certificado), en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, por haberse declarado de urgencia el expediente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 19 del viernes siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas.